

HOSPITAL NACIONAL
"SAN JUAN DE DIOS"
SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No.15/2016
LICITACIÓN PUBLICA LP No.12/2016
"SUMINISTROS DE PAPELERIA, ARTICULOS
DE OFICINA Y MATERIAL INFORMATICO"
RESOLUCION DE ADJUDICACION 09/2016

Nosotros, RAMON ANTONIO ABREGO GONZALEZ, de cincuenta y nueve años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y en Representación Legal del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana, con número de Identificación Tributaria [REDACTED]; personería que acredito Resolución Modificativa número cero cero uno dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Salvador, actuando en nombre y en representación del Gobierno de El Salvador, en calidad de Ministra del Ramo de Salud y en la cual se me ha prorrogado, para el período comprendido de los meses Enero y Febrero del año dos mil dieciséis, los efectos del contrato de servicios personales que estuvieron hasta el treinta y uno de Diciembre del año pasado y en el transcurso de este contrato me denominaré "EL HOSPITAL" y NOE ALBERTO GUILLEN, mayor de edad, Comerciante, del domicilio de Santa Tecla, del Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] actuando en carácter de Propietario de la Empresa que jira con el nombre de **LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR**, del domicilio de San Salvador; con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] renovación de matricula de empresa en tramite según constancia del Registro de Comercio y que en el transcurso del presente contrato se denominará "LA CONTRATISTA", y convenimos en celebrar el presente contrato de suministro de "SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA Y MATERIAL INFORMATICO" para el año dos mil dieciséis, conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO:** "LA CONTRATISTA" se compromete a suministrar la adjudicación y hasta el monto que a continuación se detalla:



ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO
22 FEB 2016
LICITACIONES

HOSPITAL NACIONAL
"SAN JUAN DE DIOS"
SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No.15/2016
LICITACIÓN PUBLICA LP No.12/2016
"SUMINISTROS DE PAPELERIA, ARTICULOS
DE OFICINA Y MATERIAL INFORMATICO"
RESOLUCION DE ADJUDICACION 09/2016

No.	UNIDAD	PRECIO			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
23	PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA Marca: S/M Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80101100	300	RESMA	\$1.99	\$597.00
24	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE BASE 200GR 25 1/2 X 30 1/2 COLOR AMARILLO PLIEGO Marca: S/M Origen: EL SALVADOR Codigo: 80101720	1,200	C/U	\$0.12	\$144.00
31	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA UNIDAD Marca: S/M Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80101025	80,000	C/U	\$0.04	\$3,200.00
32	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO OFICIO UNIDAD Marca: S/M Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80101030	2,000	C/U	\$0.05	\$100.00
33	SOBRES BLANCOS CON VENTANA T/OF Marca: S/M Origen: GUATEMALA Codigo: 80101117	1,000	C/U	\$0.02	\$20.00
34	ENGRAPADORAS METALICAS DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA STANDARD Marca: AOS Origen: CHINA Codigo: 80103020	125	C/U	\$1.85	\$231.25

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO
LICITACIONES

HOSPITAL NACIONAL
 "SAN JUAN DE DIOS"
 SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No.15/2016
 LICITACIÓN PUBLICA LP No.12/2016
 "SUMINISTROS DE PAPELERIA, ARTICULOS
 DE OFICINA Y MATERIAL INFORMATICO"
 RESOLUCION DE ADJUDICACION 09/2016

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
35	CLIPS N° 3, CAJA Marca: AOS Origen: CHINA Codigo: 80103070	200	C/U	\$0.16	\$32.00
36	CORRECTOR LIQUIDO PARA PAPEL COLOR BLANCO SOLVENTE CON AGUA (FRASCO DE 20ML) Marca: KORES Origen: MEXICO Codigo: 80103085	200	C/U	\$0.48	\$96.00
37	PEGAMENTO BLANCO Marca: SCHOOL GLUE Origen: NACIONAL Codigo: 80103178	150	C/U	\$0.52	\$78.00
38	PERFORADORA DE 2 OJETES ESTANDAR Marca: AOS Origen: CHINA Codigo: 80103190	50	C/U	\$2.10	\$105.00
39	SACAPUNTAS DE MESA CON DIAL DE VARIAS MEDIDAS UNIDAD Marca: KW Origen: TAIWAN Codigo: 80103215	50	C/U	\$3.43	\$171.50
40	TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO FRASCO DE 2 ONZAS CON GOTERO Marca: ARTLINE Origen: JAPON Y PAISES VARIOS Codigo: 80103233	100	C/U	\$0.98	\$98.00

No.	UNIDAD	PRECIO			
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
41	TIRRO DE 3/4 DE ANCHO X 55 YARDAS APROXIMADAMENTE ROLLO Marca: ATAPE Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80103340	1,000	C/U	\$0.63	\$630.00
42	ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO CARTA UNIDAD Marca: AMPO Origen: COSTARICA Codigo: 80104010	500	C/U	\$1.25	\$625.00
43	ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO OFICIO UNIDAD Marca: AMPO Origen: COSTARICA Codigo: 80104015	50	C/U	\$1.42	\$71.00
44	CARTAPACIO DE CARTULINA MANILA CON GUSANO TAMAÑO OFICIO UNIDAD Marca: S/M Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80104030	1,000	C/U	\$0.68	\$680.00
45	ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO UNIDAD Marca: AOS Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80105045	1,200	C/U	\$0.68	\$816.00
46	BORRADOR SUAVE PARA LAPIZ Marca: AOS Origen: CHINA Codigo: 80103095	200	C/U	\$0.07	\$14.00
47	CUADERNO ENGRAPADO RALLADO N° 3 DE 200 HOJAS Marca: CONCEPT Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80105110	250	C/U	\$0.36	\$90.00

HOSPITAL NACIONAL
 "SAN JUAN DE DIOS"
 SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No.15/2016
 LICITACIÓN PUBLICA LP No.12/2016
 "SUMINISTROS DE PAPELERIA, ARTICULOS
 DE OFICINA Y MATERIAL INFORMÁTICO"
 RESOLUCION DE ADJUDICACION 09/2016

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
48	SOBRES DE PAPEL MANILA 9" X 12" SIN CLIP TAMAÑO CARTA Marca: NASSA Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80101129	200	C/U	\$0.05	\$10.00
49	SOBRES DE PAPEL MANILA MEDIDA 10"X13" SIN CLIP TAMAÑO OFICIO. Marca: S/M Origen: GUATEMALA Codigo: 80101140	200	C/U	\$0.06	\$12.00
53	LIBRETAS DE PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA Marca: S/M Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80100050	175	C/U	\$0.56	\$98.00
54	LAPIZ CORRIENTE CON BORRADOR MINA Nº 2 UNIIDAD Marca: FORCE Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80102050	1,000	C/U	\$0.05	\$50.00
55	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR AZUL UNIDAD Marca: PELIKAN Origen: MEXICO Codigo: 80102085	175	C/U	\$0.34	\$59.50
56	LAPIZ BICOLOR (ROJO Y AZUL) Marca: AOS Origen: CHINA Codigo: 80102035	500	C/U	\$0.08	\$40.00

HOSPITAL NACIONAL
"SAN JUAN DE DIOS"
SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No.15/2016
LICITACIÓN PUBLICA LP No.12/2016
"SUMINISTROS DE PAPELERIA, ARTICULOS
DE OFICINA Y MATERIAL INFORMATICO"
RESOLUCION DE ADJUDICACION 09/2016

No.	UNIDAD	PRECIO			
<u>RENGLÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>DE MEDIDA</u>	<u>UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
57	PLUMON PUNTO GRUESO, PUNTA REDONDA, PERMANENTE COLOR NEGRO Marca: ARTLINE Origen: JAPON Y FILIALES Codigo: 80102135	400	C/U	\$0.57	\$228.00
58	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LAPIZ Marca: POINTER Origen: VARIOS PAISES Codigo: 80103005	50	C/U	\$0.37	\$18.50
59	BORRADOR TIPO LAPIZ CON ESCOBILLA Marca: STAEDTLER Origen: ALEMANIA Codigo: 80103105	250	C/U	\$1.18	\$295.00
60	CALCULADORA CON FUNCIONES BASICAS PARA ESCRITORIO FUENTE SOLAR Y / O BATERIA Marca: CASIO Origen: CHINA/JAPON Codigo: 80103516	50	C/U	\$6.95	\$347.50
61	ALMOHADILLA PARA SELLO Nº 2 COLOR AZUL Marca: ARTLINE Origen: JAPON Y FILIALES Codigo: 80103145	175	C/U	\$3.74	\$654.50
62	TIJERA GRANDE DE 8-10 PULGADAS APROXIMADAMENTE Marca: AOS Origen: CHINA Codigo: 80103226	50	C/U	\$0.61	\$30.50

HOSPITAL NACIONAL
"SAN JUAN DE DIOS"
SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No.15/2016
LICITACIÓN PUBLICA LP No.12/2016
"SUMINISTROS DE PAPELERIA, ARTICULOS
DE OFICINA Y MATERIAL INFORMÁTICO"
RESOLUCION DE ADJUDICACION 09/2016

No.	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	63	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS) Marca: AOS Origen: CHINA Codigo: 80103010	100	C/U	\$0.25	\$25.00
	64	BOLIGRAFO DESCARTABLE COLOR AZUL Marca: BIC Origen: MEXICO Codigo: 80102003	1,000	C/U	\$0.10	\$100.00
	65	BOLIGRAFO DESCARTABLE COLOR NEGRO Marca: BIC Origen: MEXICO Codigo: 80102027	1,000	C/U	\$0.10	\$100.00
	66	BOLIGRAFO DESCARTABLE COLOR ROJO Marca: BIC Origen: MEXICO Codigo: 80102015	500	C/U	\$0.10	\$50.00
	67	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1/2 APROXIMADAMENTE 36 YARDAS ROLLO Marca: S/M Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80103055	150	C/U	\$0.10	\$15.00
	68	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2 DE ANCHO PARA PAQUETE ROLLO Marca: ATAPE Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80103060	100	C/U	\$0.29	\$29.00

HOSPITAL NACIONAL
"SAN JUAN DE DIOS"
SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No.15/2016
LICITACIÓN PÚBLICA LP No.12/2016
"SUMINISTROS DE PAPELERIA, ARTICULOS
DE OFICINA Y MATERIAL INFORMÁTICO"
RESOLUCION DE ADJUDICACION 09/2016

No.	UNIDAD	PRECIO			
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
69	GRAPAS DE MEDIDA ESTANDAR CAJA Marca: AOS Origen: CHINA Codigo: 80103050	1,500	C/U	\$0.61	\$915.00
70	MEMORIA VIA PUERTO USB DE 8GB Marca: KINGSTON Origen: PAISES VARIOS Codigo: 80201083	50	C/U	\$9.75	\$487.50
TOTAL.....					\$ 11,363.75

SEGUNDA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante del presente contrato y se tienen por incorporados al mismo con plena aplicación en todo lo que no se oponga al presente contrato, los siguientes documentos: Las bases de Licitación Pública por Invitación LPI No. 12/2016, La oferta técnica y económica con toda la documentación presentada por LA CONTRATISTA, las garantías de **Cumplimiento de Contrato**, que la contratista esta en la obligación de presentar como se estipula en la cláusula octava de éste contrato. En caso de discrepancia entre dichos documentos prevalecerá este contrato. **TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO,** "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar al HOSPITAL el suministro antes relacionado, el cual deberá entregar en días y horas hábiles en el Almacén del Hospital, conforme se detalla a continuación: **PLAZO DE ENTREGA:**

- **50% ocho días después de legalizado y entregado el contrato**
- **50% en la segunda semana de Agosto/2016**

Obligándose a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales referidos en la cláusula segunda y a las demás del presente contrato. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El pago del suministro se realizará en un periodo de treinta (30) a sesenta (60) días posteriores a la presentación del comprobante de cobro, en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, pagando la cantidad de **ONCE**

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$11,363.75), por el suministro antes relacionado, debiendo elaborar las facturas en sextuplicado con los datos siguientes: Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución y Número de Renglón, y a la vez deberá reflejar la retención del 1% del IVA del monto total de cada factura, a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA, FONDO GENERAL** deberá entregar una copia de factura del tramite a la UACI. **QUINTA.- INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "LA CONTRATISTA" se somete a lo preceptuado en los Artículos treinta y seis y ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es decir, a la efectividad de la Garantía o a las multas por las moras en que incurrieren; incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la terminación del contrato. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por el Hospital, a cuya competencia se somete a efecto de la imposición de multas y/o sanciones. **SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA":** La Contratista queda sujeta al pago de los impuestos fijados con base a las leyes vigentes de la República de El Salvador, que fueren aplicables; al formalizar el presente contrato deberá estar solvente del pago de los impuestos fiscales cuyos comprobantes se anexan a este contrato. **SEPTIMA.- COMPROMISOS DE FONDOS:** "El Hospital" para cubrir el importe del presente contrato lo hará en base a la programación de la ejecución presupuestaria aprobada para el año dos mil dieciséis, conforme a la cifra presupuestaria número: 2016-3206-3-0201-0202-0203-21-1 , lo cual queda incorporado al presente contrato. **OCTAVA.- GARANTIAS EXIGIDAS:** "LA CONTRATISTA" presentará a nombre del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, las garantías siguientes: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, ésta Garantía deberá presentarla en un plazo no mayor de diez días hábiles después de firmado el Contrato, por el doce por ciento del monto total de lo contratado, y estará vigente hasta el último día del mes de Febrero del dos mil diecisiete. Dicha garantía deberá presentarse en original y tres copias en la

U.A.C.I. Para tal efecto se aceptará como garantía, Fianza emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. **NOVENA.- TERMINACION Y CADUCIDAD CONTRATO.**: Además de las causas de caducidad establecidas en el artículo noventa y cuatro de La LACAP y en otras leyes vigentes, serán también causal de terminación o caducidad las establecidas en el artículo noventa y cinco de La LACAP; las Partes contratantes podrán dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la Resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de notificada tal Resolución. Asimismo, otras causas por las cuales el contrato podrá darse por terminado son las siguientes: (a) A solicitud de una de las Partes, por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra; (b) por modificación de las obligaciones contractuales impuestas por El Hospital cuando implique una variación sustancial de las mismas; (c) además, el Hospital se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia por las causas establecidas en las Leyes de El Salvador, y especialmente en los siguientes casos: (1) La contratista no cumpla con la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato; (2) La mora del contratista en el cumplimiento del plazo o de cualquier otra obligación contractual; (3) Por entregar el producto de inferior calidad del ofertado; (4) Si "La Contratista" incumpliere cualquier obligación proveniente del presente contrato; (5) si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato y (6) Deficiencia total o parcial en la entrega pactada del suministro contratado; y d) si la terminación del contrato fuese por cualquiera de los casos anteriores, el Hospital notificará a "La Contratista" con tres (3) días de anticipación sobre la caducidad del contrato e impondrá la multa correspondiente hasta el día de la notificación de la Caducidad del Contrato y hará efectivas las garantías correspondientes. **DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS.** Para efectos del contrato, toda controversia que surgiere entre "El Hospital" y "La Contratista", será sometida: a) ARREGLO DIRECTO. Las partes contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de sus

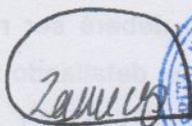
representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso. b) ARBITRAJE. Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a algunas diferencias se podrá recurrir al arbitraje de acuerdo a la Legislación vigente y aplicable, todo ello mientras el contrato se encuentre vigente, concluido el arbitraje, los árbitros serán remunerados por ambas partes a prorrata. **DECIMA PRIMERA.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la LACAP; asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; "La Contratista", renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositario de los bienes que se le embargaren la persona que el Hospital designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costa. **DECIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El monitoreo de la ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad de los funcionarios o empleados que designen mediante resolución, y deberá de informar a la U.A.C.I., a efecto de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo de informar por escrito ante la Dirección de EL HOSPITAL de cualquier anomalía que se suscite. **DECIMA TERCERA.- CESION:** Queda expresamente prohibido a "La Contratista" traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **DECIMA CUARTA: ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL CONTRATO:** El administrador del contrato deberá ser nombrado mediante acuerdo emitido por el titular de la Institución contratante, detallando nombre y cargo para que la contratista conozca. **DECIMA QUINTA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este contrato, "caso fortuito y fuerza mayor" significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de

REC 0520-9-HIT. 0204-041526-001-6
NOE ALBERTO GUILLEN
LA NUEVA SAN SALVADOR

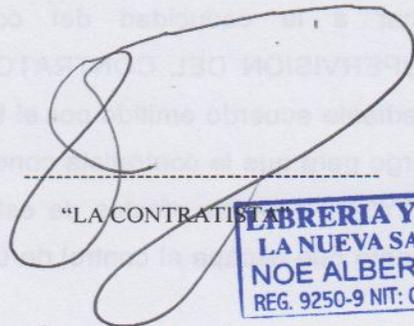
HOSPITAL NACIONAL
"SAN JUAN DE DIOS"
SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A.

CONTRATO No.15/2016
LICITACIÓN PUBLICA LP No.12/2016
"SUMINISTROS DE PAPELERIA, ARTICULOS
DE OFICINA Y MATERIAL INFORMÁTICO"
RESOLUCION DE ADJUDICACION 09/2016

las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosión, inundación u otras condiciones climáticas adversas; huelgas, cierres empresariales u otras acciones similares. En caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, "La Contratista", previa justificación comprobada legalmente, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. **DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, inciso primero y segundo de la LACAP, el Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad con la Constitución de la República, la LACAP, demás Legislación aplicable y los Principios Generales de Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa con la prestación objeto de este instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. "La Contratista" expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular, o quien éste designe. **DECIMA SEPTIMA. NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrá efecto a partir de su recepción en los medios electrónicos en los medios electrónicos Telefónicos/Fax, correos electrónicos o en las direcciones que a continuación se indican: "EL HOSPITAL" Final trece Avenida Sur número uno, Santa Ana; "La Contratista" en Zona Industrial, Plan de la Laguna, Calle Circunvalación lote No 12, bodega No 128, Antiguo Cuscatlán. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Ana, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.-




DR. RAMON ANTONIO ABREGO GONZALEZ
TITULAR



"LA CONTRATISTA"


LABRERIA Y PAPELERIA
LA NUEVA SAN SALVADOR
NOE ALBERTO GUILLEN
REG. 9250-9 NIT: 0904-041256-001-6